

FIJA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DE TEATRO DEL PRIMER MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR (MICSUR) 2014.

**EXENTA N°** 

1476 15.04.2014

\* SELEY

VALPARAÍSO.

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/894, de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 9 de abril de 2014, en que se solicita fijar la selección de los integrantes de la delegación Teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014, acompañando para tal efecto Acta de Evaluación y Selección de fecha 4 de abril de 2014 y correo electrónico de fecha 8 de abril de 2014, con los domicilios de los postulantes.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, estableciendo entre sus funciones el apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que estas forman y de la colectividad nacional toda; además de proponer medidas para el desarrollo de las industrias culturales y la colocación de sus productos tanto en el mercado interno como externo.

Que, en cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo desarrolla acciones orientadas a fomentar la visibilidad a nivel internacional de las industrias culturales, entre ellas las industrias del sector teatro, además de involucrar a las compañías, productores, gestores, programadores de salas y festivales, entre otros, en instancias de integración internacional, y de establecer redes comerciales y culturales con el resto del mundo.

Que, la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público del Año 2014, contempla en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", en cuya virtud el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se encuentra legalmente facultado para financiar pasajes de expertos chilenos y extranjeros, para la participación de actividades artísticas y culturales, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Que, entre las instancias de integración internacional de industrias culturales destaca la participación de una delegación chilena en el primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014, en la cual se busca asegurar la presencia de representantes del teatro chileno.

Que, en razón de lo anterior el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, convocó a dicho sector a presentar postulaciones por parte de profesionales de la gestión y producción teatral, que deseen integrar esta delegación, aprobando las Bases de convocatoria pública para la participación en la delegación de Teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014, a través de la Resolución Exenta N°1.253, de fecha 25 de marzo de 2014.

Que, en cumplimiento de las bases de la convocatoria señalada, se pusieron a disposición de la Comisión de Especialistas, las postulaciones recibidas, quienes procedieron a evaluar y seleccionar los proyectos, de acuerdo con los criterios señalados en las respectivas bases de la Convocatoria, todo según consta en el Acta de la Comisión de Consejeros de fecha 4 de abril de 2014.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo que corresponda, que fije la selección de los integrantes de la Comisión de Teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta Nº1.253, que aprueba bases de la convocatoria pública para la participación en la Delegación de Teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014, dicto la siguiente:

# RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes postulantes, para ser parte de la Comisión de Teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014, de conformidad con lo expresado en el acta de la Comisión de Especialistas de fecha 4 de abril de 2014:

- Carolina González
- Valeria Correa
- Jaime Lorca

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no

selección de los siguientes postulantes, para ser parte de la Comisión de Teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) 2014, de conformidad con lo dispuesto en el acta de la Comisión de Especialistas de fecha 4 de abril de 2014:

- Gabriela Recabarren
- Luisa Ballentine
- Marcia Jadue
- Viviana Moscoso
- Carolina Courbis
- Natalia Cament
- Rolando Olmos
- Magdalena Pinto
- Pamela Jara
- Mauricio Gonzalez
- Jorge Toloza
- Elizabeth Vera
- Eduardo Reyes
- Francisca Muñoz
- Carolina Fernández
- Luis Valero Campos
- Simón Jiménez

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro

del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y del acta de sesión de la Comisión de Especialistas de fecha 4 de abril de 2014. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en los antecedentes de este acto administrativo.

# ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución, recurso de reposición y/o recurso superior jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley Nº 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el

Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través del Área de Teatro, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: VERIFÍQUESE por el

Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través del Área de Teatro de este Servicio, que los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Convocatoria para postular. En caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a lo ya indicado, dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, publiquese la presente resolución en el sitio electrónico

de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Otros" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

ANÓ

#### FPS Resol 04/271 DISTRIBUCIÓN

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaria FONDART.
- 1 Área de Teatro, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los domicilios señalados en los antecedentes de la presente resolución.





#### MEMORANDO Nº 05 S/ 894

Santiago, 07 de abril de 2014.

DE

**RODRIGO SANHUEZA SILVA** 

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

A

**FELIPE MONTERO MORALES** 

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

MAT. :

RESULTADOS DE SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN MICSUR 2014 - ÁREA

**TEATRO** 

#### De mi consideración:

Por medio de la presente y junto con saludarle remito a usted los datos de la delegación seleccionada para participar del MICSUR 2014 – ÁREA DE TEATRO, según consta en el acta adjunta, en que el jurado seleccionó a las siguientes personas:

- 1. Carolina González Iturriaga, RUT 13.457.488-4
- 2. Valeria Correa Rojas, RUT 10.032.656-6
- 3. Jaime Lorca González, RUT 7.818.289-K

El jurado de especialistas, decidió dejar seleccionado un cuarto postulante, en caso que el presupuesto permita cubrir una beca más de traslado. Su nombre es:

4. Gabriela Recabarren Bahamonde, RUT 14.408.615-5

DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS

Adjunto el acta de la selección y las bases de Concurso Resolución Exenta Nº 1253 del 25 de marzo del

2014.

CREATIVAS RODRIGO SANHUEZA SILVA

JEFE (S) DEPARTAMENTO FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

WELLING!



# ACTA DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN MICSUR ÁREA DE TEATRO 2014, DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

En Santiago de Chile, el día 04 de abril de 2014, siendo las 12 horas, en las oficinas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ubicadas en Ahumada 11, piso 11, se llevó a efecto la sesión de Comisión para evaluar la Convocatoria para Mercado de las Industrias Culturales del Sur MICSUR 2014- Teatro, en el cual y conforme a lo establecido en las bases de concurso Resolución Exenta N°1253 del 25 de marzo de 2014, punto 15, se establece que existirá un comisión de especialistas, los cuales fueron seleccionados por su trayectoria vinculado al nutrido currículo académico ligado a la gestión y producción teatral. Para estos efectos, se estableció un grupo de tres especialistas, conformados por la Presidenta de la mesa, la Srta. Pamela López (15.371.685-4), el Sr. Freddy Araya (9.697.429-9) y el Sr. Antonio Altamirano (16.353.825.3)

Ante la presencia de la Profesional del Área de Teatro del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Srta. Natalia Vargas Arriagada, la comisión declara lo siguiente:

#### Primero

La Convocatoria para Mercado de Industrias Culturales del Sur MICSUR 2014 – Teatro recibió un total de 20 postulaciones.

#### Segundo

Que todas las postulaciones fueron leídas por cada uno de los integrantes de la comisión, los cuales evaluaron en una ficha única siguiendo los criterios y puntaje establecidos en las bases del concurso.

#### Tercero

Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

Criterio de evaluación	Ponderación
Trayectoria	40 %

Experiencia en mercados y ferias internacionales	30%	
Evaluación del interés y las oportunidades que pretende explotar durante MICSUR, manifestadas en la carta de expresión de interés	30 %	

# Cuarto Los puntajes de los postulantes fueron los siguientes:

Carolina Gonzales	100
Valeria Correa	100
Jaime Lorca	97
Gabriela Recabarren	92
Luisa Ballentine	91
Marcia Jadue	91
Viviana Moscoso	91
Carolina Courbis	85
Natalia Cament	84
Rolando Olmos	83,2
Magdalena Pinto	68
Pamela Jara	66,5
Mauricio Gonzalez	64
Jorge Toloza	63,7
Elizabeth Vera	60,7
Eduardo Reyes	59
Francisca Muñoz	55,7
Carolina Fernandez	50,7
Luis Valero Campos	49,8
Simón Jiménez	39

#### Quinto

La Comisión, seleccionó las siguientes tres postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de concurso:

- 1. Carolina Gonzalez, RUT 13.457.488-4
- 2. Valeria Correa, RUT 10.032.656-6
- 3. Jaime Lorca, RUT 7.818.289-K

La evaluación de cada uno de los criterios más la fundamentación general de la evaluación de cada postulante, se encuentran a disposición en el Área de Teatro, Ahumada 11, piso 11 o en el correo natalia.vargas@cultura.gob.cl

# Firmas Comité Evaluador MICSUR

Presidenta de la mesa Pamela Lopez

Freddy Araya

Antonio Altamirano



## **DEPARTAMENTO JURÍDICO**

MEMORÁNDUM INTERNO

4/384

Α

: SUBDIRECCIÓN NACIONAL.

DE

: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO.

ANT.

: Memorando Interno N° 05-S/894, de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 9 de abril de 2014.

**FECHA** 

: Valparaíso,

1 0 ARR 2014

Junto con saludarla y de acuerdo a lo solicitado en el memorando del antecedente, remito a Ud. para su revisión, firma y posterior tramitación, fija selección de integrantes de la delegación de teatro del Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur /(MICSUR) 2014.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

FELIPE MONTERO MORALES JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## FPS

#### **DISTRIBUCIÓN**:

- Destinatario
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento Jurídico